COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION Nº 65.-

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día miércoles trece del mes de octubre del año dos mil diez, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión esta presidida por el **TTE 1º AVL CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE, Presidente del Comité de Evaluación,** con asistencia de los siguientes miembros: **SOM AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ** y el **S 1º TEC ALEXIS HERNAN VILLALBA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 72 para la **Adquisición de Servicio de Pasajes Aéreos**, con **ID Nº 203.731**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1º AVL CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE,** Presidente del Comité de Evaluación, mencionando que el primer Acto de apertura fue prorrogada dando cumplimiento a la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, de fecha 22 de mayo de 2009, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	EMPRESAS OFERENTES	Posee DD. JJ. Art. 40 Ley 2.051/03 Debidamente firmado y aclarado	Formulario de ofertas	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder suficiente del Firmante
1	AMITOUR S.A.	Si	Si	Si	Si
2	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el "**TOTAL**".

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 72 para la **Adquisición de Servicio de Pasajes Aéreos**, las empresas AMITOUR S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que las empresas AMITOUR S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L, califican en esta ocasión.

De igual forma, se constata en el cuadro de comparación de ofertas que las mencionadas empresas presentan el mismo monto en sus respectivas ofertas siendo este de **0 % (cero por ciento)** de

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

---

porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto, produciéndose por esta razón un empate entre ambas ofertas presentadas.

El Comité de Evaluación por esta razón y basado en el numeral 17 del Pliego de Bases y Condiciones, publicado para el presente llamado – **Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes;** paso a verificar los ratios de cada oferente, y según el Informe sobre Criterios Económicos y Situación Financiera, se constata que la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. es la empresa que posee el mayor promedio.

En consecuencia, el Comité de Evaluación considera que la empresa, **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** presenta el precio más bajo y cumplen con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuentan con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Conclusión, - recomendación de adjudicación

El Comité de Evaluación de conformidad a lo actuado y basado en el marco legal, recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

1- **Adjudicar** presente Contratación Directa, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, **que in fine dice:** "....bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a la empresa **a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** por cumplir y contar con todos los requisitos exigidos para el presente llamado.

El servicio cuya adjudicación se recomiendan, se describe a continuación:

Ítem	Descripción / Especificación Técnica	Marca	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto
1	Pasajes Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la situación, con cobertura a cualquier parte del mundo	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	1	0% (cero por ciento)

La suma total a Adjudicar, como mínimo asciende a Gs. 31.000.000.- (Guaraníes treinta y un millones) y máximo a Gs.62.000.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones).-

ALEXIS HERNAN VILLALBA
S 1° TEC - MIEMBRO

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC – MIEMBRO

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
TE 1° AVL - PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación